



Descripción de la Necesidad

La Administración Municipal de El Paujil, en cumplimiento de sus funciones legales y conforme a las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal, tiene la obligación de garantizar el mantenimiento, rehabilitación y conservación permanente de la red vial tanto urbana como rural. El estado óptimo de estas vías es un factor determinante para el desarrollo social, económico y productivo del municipio, ya que facilita la movilidad de sus habitantes y asegura el acceso oportuno a servicios esenciales como salud, educación, abastecimiento y comercio.

Para dar cumplimiento a estas metas institucionales, la Secretaría de Planeación ejecuta actividades directamente relacionadas con los indicadores del sector infraestructura, particularmente el **indicador 240211200: “Vías terciarias con mantenimiento”** y el **indicador 240211400: “Vías urbanas mejoradas”**, los cuales hacen parte del sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal. Estos indicadores miden la cantidad de kilómetros intervenidos mediante actividades de mantenimiento rutinario, mejoramiento, rehabilitación y conservación de la malla vial, tanto en zona rural como urbana.

En este contexto, el cumplimiento del indicador **240211200** implica la ejecución permanente de labores como conformación de banca, reconfiguración de rasante, cuneteo, suministro y extendido de material (afirmado, recebo, grava), así como la atención de puntos críticos en vías terciarias que conectan veredas como Jamaica, Valledupar y La Primavera. Estas actividades requieren necesariamente el uso continuo de volquetas para el transporte de materiales, maquinaria y personal operativo, lo cual genera una alta demanda de combustible ACPM.

De igual manera, el indicador **240211400** se orienta al mejoramiento de las vías urbanas, incluyendo intervenciones como parcheo, nivelación, afirmado y mantenimiento de calles en zonas urbanas del municipio. Estas labores también demandan el uso intensivo del parque automotor oficial, especialmente volquetas, cuyo funcionamiento depende directamente del suministro constante de ACPM.

Para realizar estas labores, la Secretaría de Planeación cuenta con un parque automotor compuesto por dos volquetas modelo 2014, equipadas con motores Mercedes-Benz MBE 900 de 6.4 litros y 280 HP, los cuales, debido a su potencia, su antigüedad y la exigencia constante en terrenos irregulares, presentan un consumo elevado de ACPM. Además, el desgaste natural de los componentes mecánicos y la necesidad de operar a bajas velocidades en terrenos fangosos, con pendientes pronunciadas y zonas erosionadas, incrementan aún más el gasto de combustible.

A ello se suma que las rutas hacia las veredas más alejadas implican recorridos diarios prolongados, en ocasiones de más de 40 a 65 kilómetros por trayecto, lo que genera un consumo adicional significativo. Estas zonas, por su distancia y topografía, requieren un



mayor número de viajes para transportar materiales indispensables para la recuperación y mejoramiento de los tramos viales críticos, lo cual incide directamente en el avance de los indicadores anteriormente mencionados.

En consecuencia, existe una relación directa, medible y verificable entre el consumo de ACPM y el cumplimiento de los indicadores **240211200 (vías terciarias con mantenimiento)** y **240211400 (vías urbanas mejoradas)**, toda vez que sin el suministro de combustible no es posible ejecutar las actividades operativas necesarias para incrementar los kilómetros intervenidos, que constituyen la unidad de medida de dichos indicadores.

Dado este contexto operativo, el suministro de ACPM se convierte en un insumo esencial e irremplazable para garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades del sector de infraestructura. La falta de combustible ocasionaría retrasos en las obras programadas, afectaría directamente el cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores del Plan de Desarrollo, limitaría la capacidad de respuesta ante emergencias como deslizamientos y crecientes súbitas, y comprometería la movilidad de la población rural y urbana.

Por estas razones, se hace imprescindible celebrar un contrato de suministro de ACPM, que permita asegurar la disponibilidad constante del combustible requerido por las volquetas y por el parque automotor municipal, bajo criterios de eficiencia, transparencia, continuidad y control. Este contrato no solo garantiza la operatividad de los vehículos oficiales, sino que se constituye en un soporte fundamental para el cumplimiento de los indicadores estratégicos del sector vial, permitiendo evidenciar avances concretos en términos de kilómetros de vías mantenidas y mejoradas.

Asimismo, la implementación de un sistema de registro detallado —incluyendo control de galones diarios, kilometrajes recorridos, consumo por viaje y hojas de vida de los vehículos— permitirá establecer una trazabilidad clara entre el consumo de combustible y los resultados obtenidos en los indicadores 240211200 y 240211400, fortaleciendo la gestión administrativa bajo los principios de economía, planeación, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En síntesis, la necesidad del contrato de suministro de ACPM no solo responde a un requerimiento técnico-operativo, sino que constituye una inversión estratégica directamente vinculada al cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal, garantizando el mantenimiento de la red vial terciaria y el mejoramiento de la infraestructura urbana, lo cual redundará en el bienestar de la población y en el desarrollo sostenible del territorio.

VALOR: \$49.025.340



PLAZO: El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta agotar el presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre del año 2026.

FORMA DE PAGO: El municipio realizará pagos mediante actas parciales, mediante la modalidad de precios unitarios fijos a monto agotable de acuerdo al suministro realizado, previo cumplimiento a los siguientes ítems:

- Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del contrato.
- Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado.
- Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro o factura, al igual que el informe de ejecución de las actividades con todos los soportes necesarios para proceder al pago.

ALFREDO HOYOS COLORADO
Secretario de planeación
Municipio de El Paujil Caquetá

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto: Prof. secretaria de Planeación	Deiner Uriel Perez Collazos	
Aprobó: Secretario de Planeación	Alfredo hoyos colorado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los hechos reales, normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

COTIZACION DE COMBUSTIBLE

Cartagena del chaira, Caqueta

13 de abril del 2026

ALCALDIA MUNICIPAL EL PAUJIL

NIT: 828.001.922-4

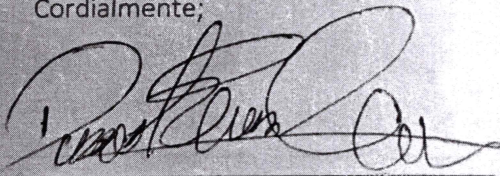
Dirección: Carrera 5 calle 5 Esquina Centro

Teléfono: 608 431 4080

A través de la presente, la Estación De Servicio La Marinera, nos dirigimos respetuosamente a la Alcaldía Municipal de El Paujil para presentar nuestra propuesta de colaboración en el suministro de combustibles (corriente y diésel). Como una estación de servicio con amplia experiencia en el sector, ofrecemos productos de la más alta calidad y un servicio personalizado, adaptado a las necesidades del municipio, garantizando así la eficiencia en el abastecimiento de combustible para la flota vehicular y las necesidades operativas de la Alcaldía.

- Propuesta Económica
 - Suministro de Combustible Corriente:
Precio por galón: \$16.510
 - Suministro de Combustible Diésel:
Precio por galón: \$11.950

Cordialmente,



DAGOBERTO ROJAS CALDERON

Celular. 3173310047

C.C 17708187

E-mail: eds.marineradelcaguan@gmail.com